



FONDO PARA LA ATENCIÓN  
A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**ASUNTO: Justificación**

**San Salvador, 20 de julio de 2023.**

**SEÑORES  
PUBLICO EN GENERAL  
PRESENTE**

De acuerdo al Art. 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.", no obstante, se HACE SABER: que para el período correspondiente al Segundo Trimestre año 2023, que comprende los meses de **Abril, Mayo y Junio**, no se ha generado esta información, debido a que no se han realizado eventos de rendición de cuentas ni de mecanismos de participación ciudadana.

**Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz  
Oficial de Información FONAT  
Unidad de Acceso a la Información Pública**